REPÚBLICA DEL PARAGUAY

MINISTERIO DE JUSTICIA

LICITACION PUBLICA NACIONALNº03/2018

"ADQUISICION DE MEDICAMENTOS E INSUMOS HOSPITALARIOS Y ODONTOLOGICOS"

ID N° 347.158

CONTRATO N° 33/2018

PROFARMA de LOURDES ELIZABETH PERALTA

Ever Martínez F.
Ministro de Justicia

PROFARMA
de Lourdes E. Peralta Rivas
DISTRIBUIDORAS - REPRESENTACIONES
IMPORTACIONES - EXPORTACIONES
Avda. Ygatimí Nro. 245 Telefax: 495-976 As. Py.

MINISTERIO DE JUSTICIA — TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL — paraguay

CONDICIONES ESPECIALES DEL CONTRATO (CEC)

Las Condiciones Especiales del Contrato (CEC) las cuales complementarán y/o enmendarán las Condiciones Generales del Contrato (CGC) se encuentran publicadas en el SICP e indicadas en el presente documento y que forman parte de los documentos de la licitación. En caso de haber conflicto, las previsiones aquí dispuestas prevalecerán sobre las dispuestas en la CGC.

CGC 4.2 (b)	La versión de la edición de los Incoterms será: NO APLICA
CGC 7	Para notificaciones, la dirección del Contratante será: Atención: SR. MIGUEL BENITEZ, DIRECTOR DE ADMINISTRACION Dirección: AVDA. RODRIGUEZ DE FRANCIA ESQ. EE. UU. Piso/Oficina: 2° PISO – DIRECCION ADMINISTRATIVA Ciudad: Asunción, Paraguay Código postal: NO corresponde Teléfono: 595-21-495075 Fax: 595-21-495075 Dirección electrónica: direccion_admin@ministeriodejusticia.gov.py
CGC 9.6	El mecanismo formal de resolución de conflictos será: El AVENIMIENTO, contemplado en la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas. No se utilizará el sistema de arbitraje
CGC 11	Detalle de los documentos de Embarque y otros documentos que deben ser proporcionados por el Proveedor son: NO APLICA La Contratante deberá recibir los documentos arriba mencionados antes de la llegada de los Bienes; si no recibe dichos documentos, todos los gastos consecuentes correrán por cuenta del Proveedor. NO APLICA
CGC 13	El precio del contrato estará sujeto a reajustes. El precio del contrato tendrá un reajuste, toda vez que durante la ejecución del contrato exista una variación sustancial de precios en la economía nacional y esta se vea reflejada en el índice de precios de consumo publicado por el Banco Central del Paraguay, en un valor igual o mayor al 15% (quince por ciento) sobre la inflación esperada para el mismo periodo, El reajuste de precio deberá ser solicitado por el Contratista y aprobado por el Contratante por medio de notas oficiales. Los precios reajustados, solo tendrán incidencia sobre los bienes y/o servicios aún no proveídos; y, no tendrán ningún efecto retroactivo respecto a los ya fueron proveídos antes de la verificación del reajuste. El Precio Reajustado del Contrato, estará determinado por la siguiente fórmula: $Pr = P \times \frac{IPC1}{IPC0}$ Donde: Pr: Precio Reajustado. P: Precio adjudicado. IPC1: Índice de precios al Consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la prestación del servicio. IPC0: Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central de Paraguay
CGC 14.1; 14.2, 14.3 Y 14.4	Las formas y condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato serán las siguientes En Guaraníes – La Contratante efectuará los pagos, siempre y cuando se disponga del Plan

Ever Martínez F.
Ministro de Justicia

PROFARMA
F. Peralta Rivas

	de Caja efectivamente transferido por el Ministerio de Hacienda, dentro del plazo de sesenta (60) días después de la presentación de la factura por el Proveedor, y después de que la Contratante la haya aceptado, Dicha aceptación o rechazo, deberá darse a más tardar en diez (10) días posteriores a su presentación. Documentos exigidos para el pago: - Nota de Pedido dirigida al Director General de Administración y Finanzas - Orden de Compra - Factura original a Crédito con los siguientes datos: Ministerio de Justicia - RUC: 80001463-4 – Descripción del Bien – N° de Contrato – Modalidad de Contratación - Nota de Remisión debidamente conformada por los responsables de la recepción de los bienes. - Acta de Recepción de Bienes debidamente conformada por los responsables de la recepción de los bienes. - Planilla de Pago de IPS (vigente) - Copia de la Cedula de Identidad del Representante legal de la empresa - Copia de Certificado de Cumplimiento Tributario (vigente) - Formulario FIS (Formulario de Informe de Servicios Personales) y FIP (Formulario de identificación del Personal) - Copia simple de la Póliza de: Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato - Copia de Factura de Pago y Recibo de Cancelación de la póliza de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato Estos documentos deberán ser entregados en Mesa de Entrada de la Dirección General de Administración y Finanzas, ubicada en la Avda. José G. Rodríguez de Francia esq. Estados Unidos – 2º Piso, de lunes a viernes, en el horario de 07:00 a 15:00 horas. Si la nota de solicitud no viene acompañada de las documentaciones requeridas, la misma no será recepcionada para el procesamiento de pago correspondiente. La CONTRATISTA será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes sin excepción alguna. Del monto total facturado, serán pasibles las retenciones correspondientes al Impuesto a la Renta y al Impuesto al Valor Agregado, según lo establecido por las disposiciones legales de la República del Paraguay. Asimismo, independientemente de estas retenciones impositivas, se aplicará una Retención equivalente al 0,4% sobre el monto de las facturas pagadas, deducidos los impuestos reflejados en las mismas, en concepto de "Contribución" de conformidad a lo dispuesto por el Art. 1 de la Ley 3439/07 que modifica el Art. 41 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y reglamentado por el Decreto Nº 21.909/03. El pago se realizará vía acreditación en cuenta bancaria, para lo cual la empresa adjudicada deberá proveer los datos consignados en el Formulario de Solicitud de Pago a Proveedores y Acreedores, conforme al Decreto Nº 7781/2006
CGC 14.6	En caso de mora de los pagos previstos en la CEC 14.6 por parte de la Convocante, la tasa de interés que se aplicará es del 0,05 % por cada día de atraso hasta que haya efectuado el pago completo. La mora será computada a partir del día siguiente del vencimiento del pago.
CGC 16.1	El Proveedor será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes sin excepción.

PROFARMA
de Lourdes E. Peralta Rivas
REPRESENTACIONES

Ever Martínez F.
Ministro de Justicia

CGC 17.1 y 17. 2	El valor de la Garantía de Fiel cumplimiento de contrato, es del 10% del valor total del contrato. La garantía de Cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el CONTRATISTA, dentro de los 10 días siguientes a partir de la fecha de suscripción del contrato, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 39 de la Ley 2051/03.
CGC 17.5	La liberación de la Garantía de Cumplimiento tendrá lugar: según la indicada en la Sub cláusula 17.5 de las CGC].
CGC 21.3	No se admitirá la subcontratación
CGC 23.2	El embalaje, la identificación y la documentación dentro y fuera de los paquetes serán como se indica a continuación: NO APLICA
CGC 24	La cobertura de seguro será según se establece en los Incoterms. Si no es de acuerdo con los Incoterms, la cobertura de seguro deberá ser como sigue: NO APLICA
CGC 25	La responsabilidad por el transporte de los Bienes será según se establece en los Incoterms. Si no está de acuerdo con los Incoterms, la responsabilidad por el transporte deberá ser como sigue: NO APLICA
CGC 26.1	Las inspecciones y pruebas serán como se indica a continuación: SEGÚN LAS INDICADAS EN LA SECCIÓN III SUMINISTROS REQUERIDOS 2. PLAN DE ENTREGAS 2.3 PROCEDIMIENTO DE ENTREGA
CGC 26.2	Las inspecciones y pruebas se realizarán en: SEGÚN LAS INDICADAS EN LA SECCIÓN III SUMINISTROS REQUERIDOS 2. PLAN DE ENTREGAS 2.2 LUGAR DE ENTREGA
CGC 27	El valor de las multas será: 0,5 % por cada día de atraso en la entrega de los bienes
CGC 28.3	El período de validez de la Garantía será SEGÚN LO INDICADO EN LA SECCION III SUMINISTROS REQUERIDOS. Para fines de la Garantía, el lugar de destino final será: PARQUE SANITARIO DE LA INSTITUCIÓN.
CGC 28.5	El plazo para reparar o reemplazar los bienes será dos (2) días hábiles, contado a partir del día siguiente de la notificación. .
CGC 34.1 (a) (vi)	La Contratante podrá terminar el Contrato además en los siguientes casos: las señaladas en la CGC 33.1]

PROFARMA
de Lourdes E. Peralta Rivas
DISTRIBUIDORAS - REPRESENTACIONES
IMPORTACIONES - EXPORTACIONES
Telefax: 495-976
Asunción - Paraguay
Avda. Ygatimi Nro. 245
c/ Chile

Ever Martínez F
Ministro de Justicia

Entre el MINISTERIO DE JUSTICIA, domiciliado en la Avda. Dr. Gaspar Rodríguez de Francia esq. Estados Unidos, Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el **Sr. EVER MARTÍNEZ F.**, Ministro de Justicia, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo N° 5905, de fecha 09 de setiembre de 2016, denominada en adelante **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **PROFARMA de LOURDES ELIZABETH PERALTA,** con **RUC N°2290369-0**, domiciliada en la Calle Ygatimi N° 245c/ Chile– Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el **Sr. CECILIO PERALTA ZARZA,** con Cédula de Identidad N° 812.559, en calidad de representante legal, denominada en adelante **CONTRATADA**, acuerdan celebrar el presente **CONTRATO DE "ADQUISICION DE MEDICAMENTOS E INSUMOS HOSPITALARIOS Y ODONTOLOGICOS"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer las obligaciones y responsabilidades de las partes, conforme al Pliego de Base y Condiciones de la Licitación Pública Nacional realizado por la Unidad Operativa de Contratación, para la adquisición de medicamentos e insumos hospitalarios y odontológicos por el cual el **PROVEEDOR** suministrará al MINISTERIO DE JUSTICIA en la forma indicada más adelante, bienes detallados en su oferta

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) Los Datos cargados en el SICP;

(e) La oferta del Proveedor;

(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

(g) Garantías

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 347.158

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 03/2018, convocado por la DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 445/2018.

Ever Martínez F.
Ministro de Justicia

PROFARMA
de Lourdes E. Peralta Rivas
DISTRIBUIDORAS - REPRESENTACIONES
IMPORTACIONES - EXPORTACIONES
Avda. Ygatimi Nro. 245 c/ Chile
Telefax: 495-976
Asunción - Paraguay

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

						PROFARMA			
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	51142001-002	PARACETAMOL	Unidad	UNIDAD	80.000	pacemol 500	nacional	108	8.640.000
2	51142103-001	DICLOFENAC POTASICO	Unidad	UNIDAD	25.000	rexalgan	nacional	290	7.250.000
3	51142106-002	IBUPROFENO	Unidad	UNIDAD	40.000	algidol 400	nacional	247	9.880.000
4	51142121-010	DICLOFENAC SODICO	Unidad	AMPOLLA	5.000	alarflog	nacional	2.235	11.175.000
5	51142138-002	KETOROLAC	Unidad	UNIDAD	10.000	tetralgin 20	nacional	360	3.600.000
6	51142138-001	KETOROLAC	Unidad	AMPOLLA	3.000	tetralgin 60	nacional	2.940	8.820.000
7	51142009-002	DIPIRONA	Unidad	AMPOLLA	4.000	analgesin	nacional	2.080	8.320.000
9	51101550-001	CEFALEXINA	Unidad	UNIDAD	20.000	cefadil 1 gr	nacional	980	19.600.000
11	51101572-002	AZITROMICINA	Unidad	UNIDAD	5.000	tribron	nacional	1.870	9.350.000
12	51101511-007	AMOXICILINA + SULBACTAN	Unidad	AMPOLLA	400	novamoxduoibl	nacional	10.640	4.256.000
13	51101507-004	PENICILINA G BENZATINICA	Unidad	AMPOLLA	1.200	penbioticretard 2.400.000	nacional	7.690	9.228.000
15	51101551-001	CEFTRIAXONA	Unidad	AMPOLLA	300	ceftriaxona 1 gr cefenguayaki	nacional	10.150	3.045.000
16	51142001-017	Paracetamol + Fenilefrina + Asociado	Unidad	UNIDAD	30.000	grifinilnf	nacional	1.050	31.500.000
18	51102713-002	IODO POVIDONA	Unidad	FRASCO	250	nogerm	nacional	36.600	9.150.000
19	51102722-001	IODO POVIDONA	Unidad	FRASCO	300	nogerm	nacional	36.400	10.920.000
20	51101533-001	RIFAMICINA (uso topico)	Unidad	FRASCO	1.000	rifamicina 1 gr guayaki	nacional	8.900	8.900.000
21	51102710-002	ALCOHOL ETILICO	Unidad	FRASCO	500	alcohol rectificado guayaki	nacional	12.600	6.300.000
22	51191906-001	SUERO ORAL	Unidad	UNIDAD	3.000	trisol	nacional	3.050	9.150.000
24	51191510-001	FUROSEMIDA	Unidad	UNIDAD	4.000	urimeg	nacional	272	1.088.000
26	51101584-015	HIDROCORTISONA + NEOMICINA + METRONIDAZOL + NISTATINA + CLORURO DE BENSALCONIO (ÓVULO)	Unidad	UNIDAD	1.000	tribandibac	nacional	3.250	3.250.000
30	51171909-003	OMEPRAZOL	Unidad	UNIDAD	4.000	pronexol	nacional	580	2.320.000
46	51142001-003	PARACETAMOL	Unidad	FRASCO	300	pacemol	nacional	16.000	4.800.000
48	51101572-001	AZITROMICINA	Unidad	FRASCO	250	tribon	nacional	14.300	3.575.000
50	51161630-001	CLORFENIRAMINA MALEATO	Unidad	FRASCO	200	romaler	nacional	8.700	1.740.000
52	51161812-005	AMBROXOL	Unidad	FRASCO	400	contratos ped	nacional	6.040	2.416.000
53	51161508-002	SALBUTAMOL	Unidad	FRASCO	120	salbutol	nacional	20.500	2.460.000
54	51161508-003	SALBUTAMOL	Unidad	FRASCO	500	lung	argentina	24.400	12.200.000
55	51181713-003	PREDNISONA	Unidad	FRASCO	150	monocort p	nacional	10.380	1.557.000

PROFARMA
de Lourdes E. Peralta Rivas
DISTRIBUIDORAS - REPRESENTACIONES

Ever Martínez
Ministro de Justicia

56	51191905-060	GLICEROFOSFATO + VITAMINAS + ASOCIADOS	Unidad	FRASCO	400	hierrovit b12	nacional	8.320	3.328.000
57	51101701-004	ALBENDAZOL	Unidad	AMPOLLA	500	lesmin a	nacional	2.550	1.275.000
58	51101718-004	BENZOATO DE BENCILO + BENZOCAINA	Unidad	FRASCO	800	sarcolisin	nacional	13.500	10.800.000
59	51101603-002	METRONIDAZOL	Unidad	FRASCO	200	metronidazol 250 almos	nacional	9.300	1.860.000
60	51181701-002	BETAMETASONA	Unidad	POMO	294	crinex	nacional	7.430	2.184.420
61	51181701-003	BETAMETASONA+GENTAMICINA+ MICONAZOL	Unidad	POMO	1.500	cridemol	nacional	6.020	9.030.000
62	51101715-005	PERMETRINA	Unidad	CAJA	1.500	dronol	nacional	18.500	27.750.000
63	42311511-006	GASA DE ALGODÓN HIDROFILO	Unidad	UNIDAD	100	guayaki	nacional	48.000	4.800.000
66	42142609-001	JERINGAS DESECHABLES AGUJA P/ 10 ML UNIDAD	Unidad	UNIDAD	10.000	endomed	china	690	6.900.000
67	42132203-001	GUANTE DE PROCEDIMIENTO MEDIANO	Unidad	UNIDAD	15.000	alfa-med	tailandia	248	3.720.000
68	42132203-001	GUANTE DE PROCEDIMIENTO GRANDE	Unidad	UNIDAD	15.000	alfa-med	tailandia	248	3.720.000
73	42312301-001	ALGODÓN HIDROFILO	Unidad	PAQUETE	300	ternura	nacional	10.250	3.075.000
76	42222001-002	EQUIPO VOLUTROL	Unidad	UNIDAD	200	endomed	china	8.400	1.680.000
84	42131606-9999	Tapa Boca	Unidad	UNIDAD	5.000	alfa-med	china	480	2.400.000
								Precio Total	297.012.420

Para los ítems N° 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 11, 12, 13, 15, 16, 18, 19, 20, 21, 22, 24, 26, 30, 46, 48, 50, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 66, 67, 68, 73, 76 y 84 por un monto total del presente contrato asciende a la suma de guaraníes doscientos noventa y siete millones doce mil cuatrocientos veinte (Gs.297.012.420). -

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

Este contrato tendrá de vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; PARQUE SANITARIO DEL MINISTERIO DE JUSTICIA, situado en la calle Estados Unidos entre RCA. de Colombia y Avda. José Gaspar Rodríguez de Francia – Asunción.

Ever Martinez
Ministro de Justicia

PROFARMA
de Lourdes E. Peralta Rivas
DISTRIBUIDORAS - REPRESENTACIONES
IMPORTACIONES - EXPORTACIONES
Avda. Ygatimi Nro. 245 Telefax: 495-976
c/ Chile Asunción - Paraguay

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo de la Dirección General de Administración y Finanzas conjuntamente con la Dirección de Salud Penitenciaria.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total del contrato. -

10. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 1 días del mes de Agosto de 2018.

CECILIO PERALTA ZARZA.
Representante Legal

PROFARMA
de Lourdes E. Peralta Rivas
DISTRIBUIDORAS - REPRESENTACIONES
IMPORTACIONES - EXPORTACIONES
Avda. Ygatimi Nro. 245
c/ Chile
Telefax: 495-976
Asunción - Paraguay

Ever Martínez F.
Ministro de Justicia
EVER MARTINEZ
Ministro

JUSTICIA

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL

paraguay

ANEXO I

Especificaciones Técnicas

Medicamentos

Ítem	Nombre genérico	Forma farmacéutica	Concentración	UM	Presentación
1	PARACETAMOL	Comprimido	500 mg.	UNIDAD	UNIDAD
2	DICLOFENAC POTASICO	Comprimido	50mg	UNIDAD	Unidad
3	IBUPROFENO	Comprimido	400 mg	UNIDAD	UNIDAD
4	DICLOFENAC SODICO	Inyectable	75 mg	UNIDAD	AMPOLLA 3 ML Como Mínimo
5	KETOROLAC	Comprimido	20 mg	UNIDAD	UNIDAD
6	KETOROLAC	Inyectable	60 mg	UNIDAD	AMPOLLA 2 ML Como mínimo
7	DIPIRONA	Inyectable	1 gr	UNIDAD	AMPOLLA 2 ML Como Mínimo
9	CEFALEXINA	Comprimido	1 gr	UNIDAD	UNIDAD
11	AZITROMICINA	Comprimido	500 mg	UNIDAD	UNIDAD
12	AMOXICILINA + SULBACTAN	Inyectable	1000 mg + 500 mg	UNIDAD	AMPOLLA 5 ML Como Mínimo
13	PENICILINA G BENZATINICA	Inyectable	2.400.000 U.I.	UNIDAD	Ampolla de 5 ml Como Mínimo
15	CEFTRIAXONA	Inyectable	1 gr.	UNIDAD	Ampolla x 5 ml mínimo
16	Paracetamol + Fenilefrina + Asociado	Comprimido	Paracetamol500mg+fenilefrina5 mg+clorfeniramina2mg	UNIDAD	UNIDAD
18	IODO POVIDONA	Jabón Líquido	7,5 gr/100 ml	UNIDAD	FRASCO 1000 ML Como Mínimo
19	IODO POVIDONA	Solución	10 gr/100 ml	UNIDAD	FRASCO 1000 ML Como Mínimo
20	RIFAMICINA (uso tópico)	SOLUCION SPRAY	1%	Unidad	FRASCO 25 Ml Como Mínimo
21	ALCOHOL ETILICO	SOLUCION	96 % RECTIFICADO	UNIDAD	FRASCO X 1000 ml Como MINIMO
22	SUERO ORAL	Polvo	CLORURO DE POTASIO 1,5 gr + CLORURO DE SODIO 2,6 gr + CITRATO TRISODICO 2,9 gr + GLUCOSA 13,5 gr (sales de rehidratación)	UNIDAD	SOBRE 20,5 GRAMOS Como mínimo
24	FUROSEMIDA	Comprimido	40 mg	UNIDAD	UNIDAD
26	HIDROCORTISONA + NEOMICINA + METRONIDAZOL + NISTATINA + CLORURO DE BENSALCONIO (ÓVULO)	Óvulos	10 mg + 150 mg + 250 mg + 100.000 U.I. + 1 mg	UNIDAD	UNIDAD
30	OMEPRAZOL	capsulas	20 mg	UNIDAD	UNIDAD

PROFARMA de Lourdes E. Peralta Rivas

Ever Martínez F.
Ministro de Justicia

46	PARACETAMOL	JARABE	200 mg.	UNIDAD	FRASCO 100 ml Como Mínimo
48	AZITROMICINA	SUSPENSION	200 mg	UNIDAD	FRASCO 15 ml Como Mínimo
50	CLORFENIRAMINA MALEATO	JARABE	2,5/ 5 Ml.	UNIDAD	FRASCO X 100 Ml como mínimo
52	AMBROXOL	JARABE	15 mg	UNIDAD	FRASCO 100 ml Como Mínimo
53	SALBUTAMOL	SOLUCION	5,00%	UNIDAD	FRASCO Gotero x 20 Ml.
54	SALBUTAMOL	AEROSOL	100 mg	UNIDAD	Frasco dosificador 200 dosis Como Mínimo
55	PREDNISONA	JARABE	5mg	UNIDAD	FRASCO 100 ml Como Mínimo
56	GLICEROFOSFATO + VITAMINAS + ASOCIADOS	JARABE	Citrato Hierro Amoniacal 750 mg - Acido Folico 5 mg - Vit B1 45mg -Vit B2 25mg - Vit B6 25mg - Vit B12 500 mcg + Nicotinamida 250 mg + Pantotenato de Calcio 50 mg - Sulfato de Cobre 40 mg + Sulfato de Manganeso 20 mg - Glicerofosfato de Sodio 350mg - Glicerofosfato de potasio 250mg - Glicerofosfato de Magnesio 250 mg - C de Cobalto 1 mg C/100ml	UNIDAD	FRASCO 120 ml Como Mínimo
57	ALBENDAZOL	SUSPENSION ORAL	400 mg	UNIDAD	AMPOLLA 10 ml Como Mínimo
58	BENZOATO DE BENCILO + BENZOCAINA	LOCION	15% + 2 gr. c/100 ml	UNIDAD	FRASCO 50 ml Como Mínimo
59	METRONIDAZOL	SUSPENSION	250 mg.	UNIDAD	FRASCO 100 ml Como Mínimo
60	BETAMETASONA	CREMA	0,10%	UNIDAD	POMO X 20 gr Como Mínimo
61	BETAMETASONA+GENTAMICINA+ MICONAZOL	CREMA	1 mg +1 mg + 20 mg.	UNIDAD	POMO 20 mg. Mínimo
62	PERMETRINA	JABON MEDICINAL	5 gr.	UNIDAD	CAJA X 70 GR. Como Mínimo

63	GASA DE ALGODÓN HIDROFILO	40 METROS	UNIDAD	UNIDAD
66	JERINGAS DESECHABLES AGUJA P/ 10 ML UNIDAD	C / AGUJA 10 ML I.M. A PRESION	UNIDAD	UNIDAD
67	GUANTE DE PROCEDIMIENTO MEDIANO	MEDIANO	UNIDAD	UNIDAD
68	GUANTE DE PROCEDIMIENTO GRANDE	GRANDE	UNIDAD	UNIDAD
73	ALGODÓN HIDROFILO	ALGODÓN 100 %	UNIDAD	PAQUETE X 250 GR.
76	EQUIPO VOLUTROL	MACROGOTERO PARA SOLUCIONES	UNIDAD	UNIDAD
84	TAPA BOCA	TIPO MASCARILLA CON ELÁSTICO, HIPOALERGENICA, BARRA DE ADAPTACIÓN, ALTA CAPACIDAD DE FILTRADO	UNIDAD	UNIDAD

PROFARMA
de Lourdes E. Poralta Rivas
DISTRIBUIDORAS - REPRESENTACIONES
IMPORTACIONES - EXPORTACIONES
Avda. Ygatimi Nro. 245 c/ Chile
Telefax: 495-976
Asunción - Paraguay

Ever Martínez F.
Ministro de Justicia